REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
Rad. 1100131-10-027-2021-00066-00

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Se reconoce a Antonio José Luna Medina como apoderado del demandado LUIS SALVADOR BLANCO SIERRA (correo electrónico 06.07.2021).

Se agrega para los efectos del caso, el registro civil de nacimiento con el respectivo reconocimiento paterno, efectuado por demandado LUIS SALVADOR BLANCO SIERRA respecto del menor demandante.

Notificado personalmente el demandado (02.06.2021) contestó y como quiera que de su escrito se colige la proposición de excepciones de mérito (correo electrónico 06.07.2021) se ordena surtir el traslado respectivo (art. 370 CGP en concordancia con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020).

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0144 FECHA 24/AGOSTO/2021

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

LF